



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0277 - 2020-MPS/A

Sechura, 25 de Junio del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0195-2020-MPS-GM-GSC-SMAPyA, de fecha 23 de Junio del 2020, emitido por el Encargado del Servicio Municipal de agua Potable y Alcantarillado, sobre **PROPUESTA DE EQUIPO TECNICO;** y,

CONSIDERANDO:

El informe de Visto; emitido por el Encargado del Servicio Municipal de agua Potable y Alcantarillado de la Municipalidad Provincial de Sechura; manifiesta que en coordinaciones con los representantes de OTASS-Piura, Gerente General de la EPS GRAU y el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sechura, se acordó a fin de llevar el proceso de integración del Distrito de Sechura al ámbito de responsabilidad de la EPS GRAU S.A.; en la misma que debería contarse con los equipos técnicos de la MPS y de la EPS GRAU; por lo cual hace la siguiente propuesta del equipo técnico municipal: Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Comunidad, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Responsable del Servicio Municipal de agua Potable y Alcantarillado, Asesoría Legal, Encargado de Control Patrimonial y la Contadora de la MPS; por lo cual solicita se emita la resolución correspondiente.

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al artículo 6° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, numeral 6, es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, de acuerdo al artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, "Los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento".

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar al Equipo Técnico Municipal de la Municipalidad Provincial de Sechura, el mismo que está integrado por los siguientes:



Municipalidad Provincial de Sechura

...(2) Continua Resolución de Alcaldía N° 0277-2020-MPS/A

Nombres y Apellidos	Cargo	Correo electrónico	Teléfono
ING. JUSTO ECHE MORALES	ALCALDE PROVINCIAL	justemmuni@gmail.com	924602718
ING. TOMAS FIESTAS ECHE	GERENTE MUNICIPAL	tomyfiestas@hotmail.com	954733030
ING. DOMINGO CHAPILLIQUEN QUEREVALU	GERENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	dqo95@hotmail.com dqo9561@gmail.com	937530494
ING. TEOFILO PERICHE GALAN	RESPONSABLE DEL SMAPyA	tperiche@munisechura.gob.pe tperiche@gmail.com	969602642
ING. EDGAR ALEJANDRO PAREDES SILVA	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	edparedes1221@yahoo.es	958525032
C.P.C. CLORINDA PANTA BAYONA	CONTADORA - MPS	panbay5.cpb@gmail.com	968101999
ABG. VICTOR HUGO BUSTAMANTE APARICIO	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA	hugobustamante28@gmail.com	942007614
ECON. ALEJANDRO ZAVALETA CHUNGA	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	zavaletach@hotmail.com	943997422
C.P.C. WILFREDO AMAYA CHULLY	ENCARGADO DE CONTROL PATRIMONIAL	wilamachu@hotmail.com	955165736

ARTICULO 2°.- ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución de Alcaldía a los servidores designados.

ARTÍCULO 4°.- Dar cuenta a EPS GRAU, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de servicios a la Comunidad y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura

JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Aic.
LAQC/Sec. Gral.